

1342-C-2019



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, **10 OCT 2019**

6786

ORDENANZA N°

VISTO

El Pasaje Abraham Lincoln y la necesidad de establecer nueva nomenclatura y sentido de circulación; y

CONSIDERANDO

Que, por Resolución N° 4297/1985 se estableció como nomenclatura urbana el Pasaje Abraham Lincoln.

Que, Tulio Oscar Riera M.I. N° 4.710.682, nacido el 21 de mayo de 1926, importante empresario del rubro de alimentos por más de cuatro décadas en la Ciudad es importante benefactor de la comunidad correntina apoyando organizaciones y promotores sociales como la parroquia San Cayetano, Iglesia Visión de Campeones, Festividades de la Policía de Corrientes y fundaciones como San Sebastián, Familia de Nazareth, Miqueri, entre otras.

Que, asimismo, no existe establecimiento de sentido circulatorio de dicho pasaje, siendo necesario imponer el sentido oeste- este debido a que no da el ángulo de giro de vehículos de mayor porte, brindando de este modo certeza sobre el sentido circulatorio del nomenclador urbano.

Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante dictar normas de planificación urbana, incluyendo las de nomenclador Urbano Municipal.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

“Nombre al Pasaje Abraham Lincoln”



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

..2//

Corrientes, **10 OCT 2019**

ORDENANZA N° 6786

ARTICULO.-1º:IMPONE el nombre Tulio Oscar Riera al Pasaje identificado como Abraham Lincoln, según Resolución N° 4297/1985, ubicada entre calles las Piedras y Rio Juramento de esta Ciudad.

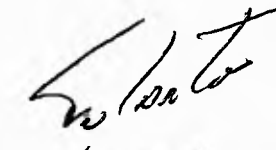
ARTÍCULO.-2º:ESTABLECE el sentido de Circulación Oeste – Este del Pasaje determinado en el artículo precedente.

ARTICULO.-3º:LA presente Ordenanza será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO.-4º:REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTICULO.-5º:REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESEY ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Dr Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip. de la Cdad. de Ctes


NORBERTO AST
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	15 OCT	2019 12:30
SALIDAS		

6786


10 OCT 2019

VISTO: LA ORDENANZA N° 6786 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 10/10/2019

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 3124 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 22/10/2019

POR LO TANTO: CUMPLASE.




Enilda Granda de Corvalán
Directora General de Despache
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes